Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 45

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EN FORMA UNILATERAL EL CONTRATO Nº 31/2017 DE LOCACION DE INMUEBLE SUCRIPTO CON INGRID BAUMANN DE CIBILS.

Asunción, 1 de agosto de 2017

VISTO: El Contrato Nº 31/2017 de Locación de Inmueble suscripto con Ingrid Baumann de Cibils; y,

CONSIDERANDO: Que, el Contrato Nº 31/2017 de Locación de Inmueble suscripto con Ingrid Baumann de Cibils, en su Cláusula Octava, establece la forma de terminación del contrato en forma unilateral por parte del Locatario en concordancia a lo establecido en el Artículo 45 de la Sección Tercera. De la Locación de Bienes Inmuebles de la Ley Nº 2051/03; y,

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante Dictamen de fecha 1 de agosto de 2017 expone los fundamentos y concluye que la terminación de contrato en forma unilateral por parte del Locatario, del Contrato Nº 31/2017, se ajusta a las disposiciones contenidas en la legislación vigente; y,

Que, a los efectos de dar cumplimiento a los plazos de notificación de terminación en forma unilateral, el Contrato Nº 31/2017 deberá tener vigencia hasta el 31 de agosto de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por terminado en forma unilateral el Contrato Nº 31/2017 de Locación de Inmueble suscripto con Ingrid Baumann de Cibils.

Artículo 2º.- Establecer la vigencia del Contrato Nº 31/2017 de Locación de Inmueble hasta el 31 de agosto del corriente año.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2017
ML/JM
Resadm45